Bogotá, D.C.

544

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
LILIANA RODRIGUEZ FONSECA
Dirección: Calle 6 F SUR 5-18 ESTE
Teléfono: 3214302943
Correo electrónico: p.lilianarodrf@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud – RAD: 20255410065832
20255410065822
20255410092082

Referencia: 2025544490100395E 2025544490100396E 2025544490100403E

Respetada señora Rodríguez:

En atención a la solicitud de la referencia muy respetuosamente me permito comunicarle lo siguiente:

Respecto al expediente No 2025544490100395E me permito informarle que el mismo tuvo audiencia pública el día 20 de octubre de 2025, y allí se ordenó la realización de visita técnica con el fin de que se verifique los hechos objeto de la referida querella.

Respecto al expediente No 2025544490100396E me permito informarle que este se encuentra pendiente de avocar conocimiento.

Respecto al expediente No 2025544490100396E me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de agosto de 2025, se avoco conocimiento de las referidas diligencias y se fijó fecha para audiencia pública el día 07 de noviembre de 2025 a las 8:45 a.m. en las instalaciones de la Inspección 4b Distrital de Convivencia y Paz de la Alcaldía de San Cristóbal Calle 31 C SUR No 3 – 67 ESTE.

Esperamos haber resulto su petición de la mejor forma posible, o sin antes manifestarle que nos esforzamos por mantener una comunicación abierta y transparente, brindando información clara sobre el estado de los procesos y procedimientos, resolviendo dudas en el menor tiempo posible.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando cada día, con el objetivo de ofrecer un servicio ágil, eficiente y de calidad.

Cordialmente,

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B de Convivencia y Paz de la Localidad San Cristóbal

Anexos: N/A
Copia: Solo si aplica
Proyectó: Fredy Rodrigo Niño Cuspoca
Revisó y Aprobó: Rafael Pericles Azuero Quiñones